 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-037
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Página: 1 de 5

Yo, _____, identificado(a) con T.I. C.C. N° _____ de _____, como beneficiario del Fondo Sapiencia con recursos de Presupuesto Participativo regido por la Resolución 63 de 2016, en calidad de deudor principal del crédito condonable aprobado a través del Fondo Sapiencia con recursos de Presupuesto Participativo administrado por la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia y siendo ampliamente conocedor de la Resolución antes mencionada de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia y las demás obligaciones que se deriven para lograr la condonación del crédito, me comprometo a cumplir con los deberes consignados en los documentos ya mencionados, y las disposiciones emanadas de las Juntas de administración, con el fin de lograr la condonación del mencionado crédito.


CONDICIONES PARA MANTENER Y RENOVAR EL CRÉDITO CONDONABLE.

- ✓ El promedio acumulado exigido para realizar la renovación de cada período académico debe ser igual o superior a **3.2** según la Resolución 63 del 15 de abril de 2016.
- ✓ El estudiante debe certificar que matriculó y aprobó en el período académico anterior un número igual o superior de créditos al resultante de aplicar la siguiente formula (Excepto en el primero y en los dos últimos giros de la carrera).

Número total de créditos de la carrera
(Total de semestres de la carrera más 4)

- ✓ El estudiante debe certificar la prestación de servicio social conforme con lo establecido en la normatividad vigente para esta materia.

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 02 de mayo de 2018	Fecha: 20 de junio de 2018	Fecha: 21 de junio de 2018


 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-037
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Página: 2 de 5

- ✓ Formato de actualización de la información personal y la del deudor solidario, a través de la página web www.sapiencia.gov.co.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

- a) Suministrar información veraz y oportuna para verificar su situación académica y su condición socioeconómica. En caso que la información suministrada inicialmente varié, la actualización se deberá realizar ante Sapiencia y deberá ser reportada con la ficha del SISBÉN actualizada y copia de la última cuenta de servicios públicos.
- b) En caso de cambio de domicilio a una comuna o corregimiento diferente de la cual es beneficiario, deberá notificarlo a Sapiencia. En tal caso continuará siendo beneficiario, además es importante tener en cuenta que, si desea, el estudiante puede solicitar autorización para realizar el servicio social por fuera de la comuna. Lo anterior, está estipulado en el Decreto 767 de 2013.
- c) Presentar los documentos en la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, para la renovación semestral del crédito condonable dentro de las fechas establecidas para ello.
- d) Autorizar a Sapiencia y a quienes participen en la operatividad del Fondo, para el tratamiento de la información personal con el fin de verificar las condiciones de elegibilidad, permanencia y todo aquello que se relacione con el objeto del Fondo y la administración del mismo.
- e) Actualizar, antes de finalizar cada período académico, la información personal y del deudor a través de la página web www.sapiencia.gov.co.
- f) Informar a Sapiencia por escrito los casos de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- g) Informar a Sapiencia sobre cualquier beca u otra clase de apoyo económico procedente de recursos públicos que se reciba durante el tiempo que disfrute del crédito educativo.
- h) Solicitar oportunamente autorización por escrito a Sapiencia sobre

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 02 de mayo de 2018	Fecha: 20 de junio de 2018	Fecha: 21 de junio de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-037
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Página: 3 de 5


cualquier pretensión de cambio de programa de estudios o de IES y solicitar la transferencia, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Resolución.

- i) Cumplir con las condiciones estipuladas para la renovación del crédito.
- j) Prestar servicio social de acuerdo con lo estipulado en la normatividad que regula la prestación del mismo, para realizar el proceso de renovación y para acceder a la condonación correspondiente.
- k) Realizar el trámite de renovación del crédito para cada período académico, en los tiempos establecidos para tal efecto.
- l) Realizar el pago de los montos no condonados, según lo establecido en la Resolución 63 de 2016.
- m) Al finalizar los estudios, presentar a Sapiencia solicitud de condonación del crédito, copia del acta de grado que acredite la terminación de los estudios y copia de los documentos que acrediten la prestación del servicio social según como se establece en la normatividad vigente.
- n) Mantenerse informado por los medios que disponga la entidad.
- o) Solicitar oportunamente autorización por escrito a SAPIENCIA para acumular o aplazar la prestación del servicio social.
- p) Comprometerse a presentar documentación verídica sobre la prestación del servicio social.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO.

- 1. Culminación de estudios y obtención del título de pregrado:** Asumir con entera responsabilidad y compromiso el desarrollo y culminación exitosa del programa académico que se está financiando dentro de las condiciones establecidas por la respectiva Universidad.
- 2. Periodo de Gracia:** Efectuado el último giro y terminado el semestre calendario financiado, el beneficiario tendrá 24 meses de período de gracia, plazo en el cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 02 de mayo de 2018	Fecha: 20 de junio de 2018	Fecha: 21 de junio de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-037
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Página: 4 de 5


condonación del crédito definidos en la Resolución 63 de 2016.

Si vencido el plazo no se aportan los documentos exigidos para la condonación, se presentará el caso a la Junta de Administración para que conceptúe sobre la condonación, observando lo establecido en el párrafo del artículo 30 del reglamento operativo establecido bajo la Resolución 63 de 2016.

- 3. Reporte de notas:** Presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, el certificado final de calificaciones de las asignaturas cursadas en cada período académico, las cuales deberán mantener un promedio semestral **igual o superior a 3.2** en una escala de 1.0 a 5.0.
- 4. Compromiso con trámite de legalización y renovación del crédito:** Realizar la legalización al inicio del crédito y las renovaciones que tenga derecho en el tiempo definido y con el pleno cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos por la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA.
- 5. Condonación:** Una vez finalizado el programa en el tiempo establecido debe entregar la documentación necesaria ante la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia, para el proceso de condonación de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo establecido bajo la Resolución 63 de 2016.

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente y las demás estipuladas en la Resolución 63 de 2016, autorizo para que se haga efectiva la garantía establecida por el reglamento operativo del fondo.

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 02 de mayo de 2018	Fecha: 20 de junio de 2018	Fecha: 21 de junio de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-037
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA PREGRADO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		Página: 5 de 5

CRONOGRAMA DE ESTUDIO.

Universidad donde realizará sus estudios de pregrado	
Nombre del programa académico	
Número de semestres del pregrado	
Período de inicio del pregrado	
Periodo estimado de terminación del pregrado	
Período de gracia	

OBSERVACIONES GENERALES.

- ✓ Leer la Resolución N° 63 del 15 de abril de 2016 del fondo Sapiencia con recursos de Presupuesto Participativo para que conozca toda la información del fondo y no incurra en ninguna falta que conlleve a la pérdida del beneficio.

Se firma en Medellín el día _____ del mes de _____ del año _____

Firma: _____

Nombre:

Documento Identidad:

Beneficiario



Huella índice
derecho

Firma: _____

Nombre:

Documento Identidad:

Representante (Si el beneficiario es menor de edad).



Huella índice
derecho

Elaboró: Profesional de apoyo Fondos	Revisó: Dirección Técnica de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 02 de mayo de 2018	Fecha: 20 de junio de 2018	Fecha: 21 de junio de 2018